



1 JUL 2004	
SEC. A	3946 13.



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Dispónese la construcción de un monumento recordatorio en homenaje al Donante de Órganos.

Artículo 2º: Dicho monumento será emplazado en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el lugar que se determine en acuerdo con el Municipio del distrito.

Artículo 3º: Los fondos que demande la ejecución de la obra serán provistos por donaciones de particulares.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


MIRTA PEREZ
DIPUTADA DE LA NACION

